



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013147

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Redacción de proyecto de nuevo comedor escolar en el CEIP Almanzor de Candeleda (Ávila)

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de proyecto de nuevo comedor escolar en el CEIP Almanzor de Candeleda (Ávila)

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Ávila

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Actualmente el comedor está situado en la planta semisótano de un edificio de una segunda ampliación tras otra primera. La citada ampliación que cuenta con tres alturas. La planta de acceso (planta baja) y la planta primera no tienen problemas de accesibilidad porque cuentan con rampa de acceso y con ascensor, pero este no llega hasta la planta semisótano donde está el comedor. Por tanto, no se cumple la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras en vigor.

Este centro cuenta con 330 alumnos con matrícula de los cuales entre 187 y 190 comen en el centro. El comedor dispone de 138 m² útiles por lo que su aforo normal debería de estar como máximo en 90 personas, por ello tienen que establecer dos turnos desiguales: uno de 130 niños y otro de 60. Esta distribución desigual se realiza así para solventar los problemas que tienen que ver con el acuerdo entre el horario de comida y el transporte escolar. Por tanto, ya solo el primer turno supera una ocupación normal para un comedor de 138 m².

Por otra parte, existen varios informes del Servicio Territorial de Sanidad donde denuncian la actual situación de la cocina del comedor ya que la línea de lavabo se cruza con la línea de alimentación ya preparada, situación que atenta contra la calidad sanitaria de la instalación.

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Dadas las características y dimensión del proyecto a redactar se considera inviable que éste pueda ser redactado por un equipo técnico tan escaso como arquitecto y aparejador, que es el personal con que cuenta el Área Técnica de la Dirección Provincial, por lo que se propone realizar una contratación externa.

DETALLE PRESUPUESTARIO



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A01/62100/1	07021001	31.735,54 €	6.664,46 €	38.400,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

